



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 311-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 25 de noviembre de 2021.

VISTOS:

Carta N° 014-2021-CADL/SO/MDS con Registro T.D. N° 00011579; Informe N° 1930-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP; Informe N° 1449-2021-MDS/A-GM-GDU; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que: los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo responsabilidad del titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional.

Que, con fecha 27 de julio de 2021 se celebra el Contrato N° 070-2021-MDS-GM para la ejecución de la obra denominada "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CALLES AMERICA Y BELLAPAMPA EN LA ZONA B DE BELLAPAMPA DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2500572 entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Contratista DRUK GAVE ICS SRL.

Que, con fecha 13 de agosto de 2021 se realiza el Contrato N° 075-2020-MDS/GM para la supervisión de la ejecución de la obra denominada "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CALLES AMERICA Y BELLAPAMPA EN LA ZONA B DE BELLAPAMPA DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2500572 entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Ing. Carlos Arturo Damini Lazo con CIP N° 54373.

Que, el artículo 208° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 208.1 que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo."



Que, asimismo el numeral 208.2 señala que “Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos”

Que, mediante Asiento N° 49 del cuaderno de obra del Proyecto en mención de fecha 05 de noviembre de 2021, el Residente de Obra manifiesta (...) En la fecha se termina con la ejecución de trabajos de pintura y limpieza final de obra; con lo que se culmina la ejecución de la obra al 100% tanto del contrato principal como del adicional de obra N° 01, se solicita la verificación por parte de la supervisión y del mismo modo se continúe con los trámites de recepción de obra correspondientes de acuerdo al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, y en el Asiento N° 50 de fecha 10 de noviembre de 2021, el Supervisor de Obra manifiesta (...) Se ha procedido a verificar el pedido de la empresa contratista, sobre la culminación del 100% de las partidas contractuales y las consideradas en el Adicional N° 01, habiendo cumplido a satisfacción con el contrato suscrito (...).

Que, con Informe N° 1449-2021-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención al Informe N° 1930-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la solicitud efectuada por la Supervisión de Obra, encuentra conforme la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra y recomienda emitir la Resolución de Designación, proponiendo a los integrantes de dicho comité de la siguiente manera:

Titulares:

Gustavo Pablo Gómez Granda
Everly Karlita Farfán López
Shirley Lucy Zegarra Coaguila

Gerente de Desarrollo Urbano.
Jefe de la Oficina de Administración.
Sub Gerente de Obras Públicas.

Suplentes:

Luz María Torres Tejada

Sub Gerente de Edificaciones Privadas y
Gestión de Riesgos y Desastres.
Jefe de la Unidad de Abastecimientos.
Encargada de Defensa Civil.

Edwin Adrián Jaramillo Domínguez
Karen Nathalye Arias Rodríguez

Asesor Técnico:

Supervisor y/o Inspector según corresponda.

Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA denominada “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CALLES AMERICA Y BELLAPAMPA EN LA ZONA B DE BELLAPAMPA DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA” CUI 2500572, DESIGNANDO, como miembros titulares y suplentes, a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

GUSTAVO PABLO GÓMEZ GRANDA
EVERLY KARLITA FARFÁN LÓPEZ
SHIRLEY LUCY ZEGARRA COAGUILA

Gerente de Desarrollo Urbano.
Jefe de la Oficina de Administración.
Sub Gerente de Obras Públicas.



MIEMBROS SUPLENTE:

LUZ MARÍA TORRES TEJADA

Sub Gerente de Edificaciones Privadas y

Gestión de Riesgos y Desastres.

EDWIN ADRIÁN JARAMILLO DOMÍNGUEZ Jefe de la Unidad de Abastecimientos.

KAREN NATHALYE ARIAS RODRÍGUEZ Encargada de Defensa Civil.

ASESOR TÉCNICO:

Carlos Arturo Damiani Lazo

Supervisor de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.~ Notifíquese a cada uno de los designados, así como a todas las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Sub Gerente de Edificaciones Privadas y
Gestión de Riesgos y Desastres (GRD)